

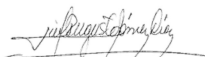
**CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA**

**ESTADOS FINANCIEROS NIIF PYME
DICIEMBRE DE 2022 Y DICIEMBRE DE 2021**


CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO AL 31 DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO			PASIVO		
	NOTA	DIC-22	DIC-21		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO			CUENTAS POR PAGAR 5		
Bancos	1	59,369,298	4,838,080	Cuentas por pagar a proveedores	43,098,353
		<u>59,369,298</u>	<u>4,838,080</u>	Costos y Gastos por Pagar	1,800,000
				Acreedores Varios	40,545,520
					<u>85,443,873</u>
					<u>44,918,425</u>
ACTIVOS FINANCIEROS 2			PASIVOS POR IMPUESTOS 6		
Cientes		25,101,000	49,608,673	De Renta y Complementarios	2,580,344
Anticipos y Avances		2,964,000	0	Industria y Comercio	945,000
Anticipo de Impuestos y Contribución		818,845	105,825	Retención en la Fuente	320,103
Préstamo a Particulares		25,855,733	0	Retención de Ind y Cio	492,574
Deudas de difícil cobro		13,160,643	4,642,394		<u>4,338,021</u>
		<u>67,900,221</u>	<u>54,356,892</u>		<u>668,856</u>
INVENTARIOS 3					
Mercancías no fabricadas por la empresa		27,085,920	11,939,791		
		<u>27,085,920</u>	<u>11,939,791</u>		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			TOTAL PASIVO CORRIENTE		
		<u>154,355,438</u>	<u>71,134,763</u>		<u>89,781,894 0</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 4			DIFERIDOS		
Inmuebles entregados en comodato		4,658,843,045	4,658,843,045	Ingresos Recibidos por Anticipado	353,000
Muebles entregados en comodato		133,619,500	135,714,912		<u>353,000</u>
		<u>4,792,462,545</u>	<u>4,794,557,957</u>		<u>0</u>
TOTAL PROP.PLANTA Y EQUIPO			OTROS PASIVOS		
				Depósitos Recibidos	1,434,000
					<u>1,434,000</u>
					<u>1,350,000</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		
		<u>4,792,462,545</u>	<u>4,794,557,957</u>		<u>1,787,000</u>
					<u>1,350,000</u>
TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO		
		<u>4,946,817,983</u>	<u>4,865,692,720</u>		<u>91,568,894</u>
					<u>46,937,281</u>
			ACTIVOS NETOS-FONDO SOCIAL		
			SUPERAVIT DE CAPITAL		
			Donaciones		
			2,063,990,565		
			2,063,990,565		
			RESERVAS		
			Reservas Asignación Permanente		
			1,278,008,181		
			1,278,008,181		
			RESULTADOS DEL EJERCICIO		
			Resultado del Ejercicio		
			36,493,650		
			57,357,384		
			RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES		
			Pérdidas Acumuladas		
			-2,262,293,478		
			-2,319,650,862		
			AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF		
			Ajustes por convergencia a NIIF		
			3,739,050,171		
			3,739,050,171		
			TOTAL FONDO SOCIAL 7		
			<u>4,855,249,089</u>		
			<u>4,818,755,439</u>		
TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL					
			<u>4,946,817,983</u>		
			<u>4,865,692,720</u>		

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Las Notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros


LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
 REPRESENTANTE LEGAL

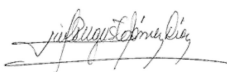

DEISSY PEREZ ROMERO
 CONTADORA
 Matrícula No. TP 190093-T


MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
 REVISOR FISCAL
 Matrícula No. T.P. 30671-T
 (Ver Dictamen Adjunto)

ESTADO DE ACTIVIDADES
ENERO 01 AL 31 DICIEMBRE DE 2022 Y ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (EXPRESADO EN MILES DE PESOS)

OPERACIONAL	NOTA	2022	2021
INGRESOS			
Venta utiles y textos escolares	8	122,186,640	93,951,351
Actividades empresariales		5,495,000	0
Otras actividades de servicio		36,151,822	0
INGRESOS OPERACIONALES		163,833,462	93,951,351
COSTOS			
Costo utiles y textos escolares		99,885,571	18,916,947
RESULTADO BRUTO		63,947,891	75,034,404
Otros Ingresos		109,427,433	1,016,893
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos	9	106,370,203	14,448,605
Honorarios		9,996,000	10,298,104
Impuestos		1,978,739	828,062
Servicios		81,504,961	981,605
Mantenimiento y reparaciones		10,586,035	
Gastos Legales		2,304,468	2,288,334
Diversos			52,500
Gastos Financieros		1,949,417	1,996,978
Impuesto de Renta y Complementarios		2,580,344	289,400
Provisión Clientes		22,786,396	1,958,931
Gastos Diversos No operacionales		3,195,313	0
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		36,493,650	57,357,384

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
 Matrícula No. T.P. 30671-T
 (Ver Dictamen Adjunto)



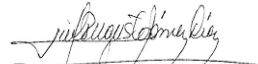
DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
 Matrícula No. TP 190093-T

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
 POR EL AÑO TERMINADO A DICIEMBRE 31 DE 2022-2021
 (EXPRESADO EN PESOS)**


	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Ajustes Convergencia en NIIF	Total Patrimonio
Balance a 1 de Enero de 2021	2,063,990,565	1,278,008,181	\$ (56,287,180)	\$ (2,263,363,682)	3,739,050,171	4,761,398,056
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior			56,287,180			56,287,180
Ejecución Beneficio Neto año 2020 en el año 2021				\$ (56,287,180)		-56,287,180
Resultado del Ejercicio			57,357,384			57,357,384
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	2,063,990,565	1,278,008,181	57,357,384	-2,319,650,862	3,739,050,171	4,818,755,440
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior			\$ (57,357,384)			-57,357,384
Ejecución Beneficio Neto año 2021 en el año 2022				57,357,384		57,357,384
Resultado del Ejercicio			36,493,650			36,493,650
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	2,063,990,565	1,278,008,181	36,493,650	\$ (2,262,293,478)	3,739,050,171	4,855,249,089

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros


LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
 REPRESENTANTE LEGAL


DEISSY PEREZ ROMERO
 CONTADORA
 Matrícula No. TP 190093-T

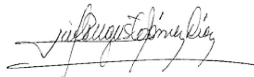

MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
 REVISOR FISCAL
 Matrícula No. T.P. 30671-T
 (Ver Dictamen Adjunto)

CORPADE CANTILLANA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(EXPRESADO EN PESOS)


	2,022	2,021
Superávit o (Déficit) del ejercicio	36,493,650	57,357,384
MAS (MENOS) PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE FONDOS		
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	36,493,650	57,357,384
CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES	18,037,567	-53,933,953
Aumento ó (disminución) en deudores	24,507,673	-8,427,605
Aumento o (disminución) en anticipos y avances	-2,964,000	0
Aumento o (disminución) en anticipo de impuestos y contribución	-713,020	-5,700
Aumento o (disminución) en préstamo a particulares	-25,855,733	30,492,135
Aumento ó (disminución) en inversiones	2,095,412	0
Aumento o (disminución) en deudas de difícil cobro	-8,518,249	-4,330,402
Aumento ó (disminución) en inventarios	-15,146,129	-1,266,501
Aumento ó (disminución) en cuentas por pagar a proveedores	2,394,928	-29,078,451
Aumento ó (disminución) en costos y gastos por pagar	0	1,800,000
Aumento ó (disminución) en acreedores varios	38,130,520	-5,797,532
Aumento ó (disminución) en Impuesto por pagar	2,290,944	289,400
Aumento ó (disminución) en impuesto de industria y comercio	618,000	-1,097,000
Aumento ó (disminución) en retención en la fuente	267,647	-232,415
Aumento ó (disminución) en retención de industria y comercio	492,574	-30,465
Aumento ó (disminución) en ingresos recibidos por anticipado	353,000	-7,861,007
Aumento ó (disminución) en depósitos recibidos	84,000	-28,388,409
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE INVERSION		
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE FINANCIACION		
INCREMENTO NETO EN EFECTIVO	54,531,217	3,423,431
EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	4,838,079	1,414,648
EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	59,369,296	4,838,079

*Los suscritos representante legal y contador publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fiel mente de los libros de contabilidad.

* las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.....	6
IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7

I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo normativo en el marco del proceso de conversión a los Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF que en Colombia definió la Ley 1314 de 2009¹ y los decretos correspondientes, conllevan a cambios importantes en la preparación de información de las empresas.

Con esta Ley se da facultades al Presidente de la República, y por intermedio de las entidades referidas en ella, para intervenir la economía mediante normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, que entregue información comprensible, transparente y **comparable**, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones.

En atención, a los lineamientos entregados en la Ley 1314 de 2009, especialmente a lo referente al objetivo de construir información financiera que pudiese ser comparable, no sólo por la misma entidad en varios períodos, sino la comparación con otras empresas del sector y con otros sectores de la economía nacional, se espera que la presentación de Estados Financieros responda a las estructuras de presentación emitidas por el IASB. Esta propuesta de presentación busca que la información sea etiquetada de forma estándar o uniforme y cumpla con los criterios de presentación y revelación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Dado el objetivo de cubrir las definiciones de requerimientos de información para el grupo 2, es decir el que corresponde al marco normativo de NIIF Para Pymes, este documento presenta conceptos técnicos relacionados, así como anexos de modelos de presentación de Estados Financieros, que servirán a la **Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Cantillana - CORPADE CANTILLANA** en la elaboración de los Reportes Financieros bajo los Estándares Internacionales de Información Financiera.

¹ “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

II. INFORMACIÓN GENERAL

NOTA 1. ENTE ECONÓMICO:

CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA,
CORPADE CANTILLANA

Actividad Principal:

Aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para promover la fundación de Centros Educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza ASPAEN, donde se privilegie la formación integral personalizada de excelencia. Impulsar planes y programas de formación de padres y demás familiares de sus estudiantes. Aunar e integrar esfuerzos de sus miembros para adquirir, construir, reparar o tomar en Arrendamiento edificaciones destinadas a centros de enseñanza, y a promover recursos económicos para adquirir la dotación necesaria. Propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de sectores más desprotegidos.

FECHA DE CONSTITUCION: diciembre 11 de 2006 Vigencia 100 años ESTADO ACTUAL:
Activa

DOMICILIO: Municipio de Piedecuesta, Departamento Santander, Vereda la Mata Sector Menzuly.

TELEFONOS: 6559101

De acuerdo con el artículo 4, de los Estatutos, La Corporación tendrá por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para:

A. Promover la fundación de centros educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza - ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la corporación como los centros educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.

B. En unión con el centro o los centros educativos que promueva, y las asociaciones con las cuales se confedere, la corporación impulsara y apoyara planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzara el objeto primordial de la corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del centro educativo.

C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.

D. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

La Corporación tendrá tres clases de miembros: Fundadores y continuadores, adherentes y honorarios:

A. FUNDADORES Y CONTINUADORES: Serán miembros fundadores y continuadores, además de la Corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - CORPADE NACIONAL con la cual esta confederada, la Corporación Nacional de Padres de Familia-CORPAF y la Asociación para la enseñanza - ASPAEN, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por una mayoría no inferior a los dos tercios de sus miembros, esto últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por Corpade Nacional.

B. ADHERENTES: Serán Miembros ADHERENTES los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación o anteriormente promovidos por CORPAF y que la junta directiva resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.

C.HONORARIOS: Serán Miembros honorarios las personas que, por sus servicios y aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la asamblea general de miembros fundadores y continuadores, con mayoría absoluta, a propuesta de la junta directiva, previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

“Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Fundadores y Continuadores, como Adherentes y Honorarios”.

III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros correspondientes del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 han sido preparados de acuerdo con las indicaciones contenidas en la **Sección 3** - Presentación de estados financieros, de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes (**NIIF para las Pymes**), la cual establece las bases para la preparación de los estados financieros de propósito general, así como asegurar la comparabilidad en la presentación de los estados financieros en los diferentes periodos y la comparabilidad de los estados financieros entre entidades. Adicionalmente, esta norma establece los requisitos generales para la presentación de los estados financieros, proporciona guías para determinar su estructura y otorga los requisitos mínimos sobre su contenido.

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Empresa.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la empresa es un ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo disponible para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

Es importante definir que los estados financieros son elaborados con propósito de información general. En este orden de ideas, diferentes tipos de usuarios de la información pueden acceder a ellos para obtener diferente información, rendimientos, inversiones, estabilidad etc., por tanto, estos usuarios no pueden acceder a información específica para cubrir sus necesidades.

Esta información es contenida en el conjunto completo de estados financieros, los cuales incluyen:

1. Un estado de situación financiera al final del periodo.
2. Un estado del resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
4. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
5. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.²

Estos estados financieros se presentarán al menos anualmente, manteniendo la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros, de un periodo a otro.

Otras normas relacionadas. Se deben tener en cuenta los aspectos de revelación y presentación definidos en la extensión del marco normativo. Enseguida se relacionan algunas normas que se deben tener en cuenta:

- Sección 3: Presentación de Estados Financieros.
- Sección 7: Estados de Flujos de Efectivo.
- Sección 10: Políticas Contables - Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.
- Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera.
- Sección 35: Transición a la NIIF para Pymes.

² Sección 3 - Presentación de estados Financieros, párrafo 3.17: Conjunto completo de estados financieros.

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo está representado por el dinero local, las divisas y los recursos monetarios disponibles. Dentro de este componente están las inversiones financieras de alta liquidez que tienen la capacidad de convertirse en efectivo en un ciclo corto de tiempo que, en condiciones normales, no debe superar los **(90) noventa días**:

EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	DIC-22	DIC-21
Bancos	59,369,298	4,838,080
	59,369,298	4,838,080

El saldo del efectivo que se encuentra en cuentas bancarias a corte diciembre 31 de 2022; esta discriminado en las siguientes cuentas:

BANCO	TIPO DE CUENTA	SALDO
Davivienda	Corriente	\$ 57.464.329
Colpatria	Corriente	\$ 1.904.968

Estas cuentas no generan rentabilidad y no tienen restricciones de disponibilidad.

2. ACTIVOS FINANCIEROS

Representan flujos de efectivo o recursos de valor que se recuperan en un corto plazo.

ACTIVOS FINANCIEROS	DIC-22	DIC-21
Clientes	25,101,000	49,608,673
Anticipos y Avances	2,964,000	0
Anticipo de Impuestos y Contribución	818,845	105,825
Préstamo a Particulares	25,855,733	0
Deudas de difícil cobro	13,160,643	4,642,394
	67,900,221	54,356,892

Los saldos de cartera más relevantes:

- El saldo de clientes correspondiente al rubro por cobrar de ventas de textos escolares realizadas en la vigencia 2022; esta cartera cuenta con 246 días de mora y se espera recaudar dichos valores en 2023.

- El saldo de las deudas de difícil cobro para la vigencia fiscal 2022, se incrementa por aquellas cuentas que corresponden a la vigencia de 2021 y al superar sus 360 días de mora sufren un deterioro en su exigencia de pago.
- El saldo de las cuentas por cobrar a particulares corresponde a la actividad de Family Day recaudada por contrato de comodato en Aspaen Cantillana y estos valores serán reintegrados una vez tengan recursos disponibles en el primer trimestre de 2023.

3. INVENTARIOS

Los Inventarios a diciembre 31 de 2022, están representados por Textos Escolares:

INVENTARIOS	DIC-22	DIC-21
Mercancías no fabricadas por la empresa	27,085,920	11,939,791
	27,085,920	11,939,791

4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A corte de 31 de diciembre la propiedad planta y equipo de detalla así:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	DIC-22	DIC-21
Inmuebles entregados en comodato	4,658,843,045	4,658,843,045
Muebles entregados en comodato	133,619,500	135,714,913
TOTAL, PROP.PLANTA Y EQUIPO	4,792,462,545	4,794,557,958

LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO “CORPADE CANTILLANA” el día 02 de Septiembre de 2019 firmó un contrato de Comodato con la ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA ASPAEN, donde CORPADE CANTILLANA entrega gratuitamente a ASPAEN, a título de Comodato y ésta recibe al mismo título los inmuebles y bienes muebles, para que haga uso de ellos por un término de 30 años.

ASPAEN recibió los bienes muebles e inmuebles el día 02 de Septiembre de 2019 y de acuerdo con el contrato suscrito, declaró de manera expresa e inequívoca que reconoce que el(los) inmueble(s) son de propiedad de CORPADE CANTILLANA y sobre los mismos no se otorga ningún derecho de dominio.

ASPAEN se obliga a cuidar los inmuebles y sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de los mismos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto. ASPAEN podrá realizar mejoras o modificaciones a los inmuebles objeto del comodato, por su propia cuenta y riesgo.

De acuerdo con el artículo 3ro del Contrato de Comodato a partir de la firma del Contrato, ASPAEN asumió:

- El pago de todos los servicios públicos del(los) inmueble(s), tales como el Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfono, Gas, etc. Así como los Impuestos Prediales, Tasas, Contribuciones

e tributos de todo tipo que recaigan sobre el mencionado inmueble, sean éstos correspondientes a periodos anteriores con saldos pendientes, presentes o futuros.

ASPAEN usara y explotara el bien entregado en comodato para el funcionamiento de la institución educativa denominada Aspaen Gimnasio Cantillana y para todas aquellas actividades relacionadas con la educación Preescolar, Básica y Media.

ASPAEN quedo expresamente autorizada para efectuar mejoras y modificaciones a los inmuebles entregados a título de comodato. La Comodante no estará obligada a reconocer las mejoras realizadas a los inmuebles por parte de la Comodataria que no puedan ser retiradas de aquellos sin afectarlo.

ASPAEN se obliga a efectuar las reparaciones de los inmuebles entregados a título de comodato que resulten necesarias, con la finalidad de mantenerlos en estado de servir para la destinación para la cual fueron entregados en comodato y para que puedan ser restituidos a CORPADE CANTILLANA en las mismas condiciones en las que le fueron entregados en virtud del presente Contrato. En cumplimiento de esta obligación a la Comodataria responder por las mismas hasta por la culpa levísima.

A partir de la fecha de firma del contrato de entrega y hasta su restitución efectiva, ASPAEN se compromete a contratar y pagar el cien por ciento (100%) de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de (los) inmuebles, para que en caso de presentarse un siniestro asociado a dichos bienes, CORPADE CANTILLANA, como beneficiaria de los seguros, reciba la indemnización correspondiente que le permita reconstruir sus inmuebles o dejarlos en el mismo estado en el que los entrego. Así mismo, deberá contratar y pagar los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de este contrato, para de esta manera eliminar cualquier reclamación por responsabilidad de CORPADE CANTILLANA por hechos ocurridos en los bienes de su propiedad.

Por otro lado, ASPAEN debe responder por las actividades que se desarrollen en la institución educativa Aspaen Gimnasio Cantillana, así como de los daños y perjuicios que puedan llegar a causarse a terceros. Debe restituir los inmuebles) al término del contrato, pagar puntualmente los servicios públicos y en general todo gasto derivado de la tenencia de los inmuebles, pagar el impuesto predial, así como cualquier contribución de valorización o cualquier otro impuesto, carga o gasto derivado de la propiedad de los inmuebles, a partir de la firma de este contrato.

PROPIEDADES EN COMODATO

Los activos en comodato corresponden a aquellos que en cumplimiento de su objeto social la Corporación entrega a los centros educativos a título gratuito bienes muebles e inmuebles para que hagan uso de ellos, con cargo de restituir la misma especie y en las mismas condiciones de uso, después de terminado el término del comodato.

Para el caso en que la Corporación reciba y/o entregue bienes a través de acuerdos de comodato se debe evaluar los siguientes aspectos:

- Que los contratos correspondan al desarrollo de su objeto social.
- Que se dé la transferencia del uso y que los bienes sean restituidos en las mismas o condiciones de uso similares a las de la fecha de otorgamiento del comodato.

- Que el derecho de uso transferido sea de manera exclusiva para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto social de la Corporación, Enseñanza.
- Que las obligaciones propias de los bienes transferidos en comodato sean cubiertas por el comodatario durante el término del contrato.
- Que a la fecha de restitución de los activos o finalización del contrato de comodato existan beneficios económicos futuros para el comodante.

Si se cumplen los criterios de reconocimiento, el comodatario debe reconocer el derecho de uso en sus estados financieros, esto es una unidad de cuenta distinta de la que conforma la suma de todos los derechos.

5. CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por Pagar son pasivos derivados de contratos y/o documentos, distintos de obligaciones financieras, que representan flujos o salidas de efectivo que se liquidan en un plazo determinado y pueden incorporar costos de financiamiento. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

CUENTAS POR PAGAR	DIC-22	DIC-21
Cuentas por pagar a proveedores	43,098,353	40,703,425
Costos y Gastos por Pagar	1,800,000	1,800,000
Acreedores Varios	40,545,520	2,415,000
	85,443,873	44,918,425

Las cuentas por pagar a proveedores corresponden a saldo pendiente de pago por compra de textos escolares por valor de \$39.636.803 y compra de materiales de construcción por \$3.461.550 para la adecuación del laboratorio entregado en comodato a Aspaen Cantillana.

Las obligaciones de Acreedores varios corresponden a cuentas por pagar a Corpade Nacional por \$40.545.520

6. PASIVOS POR IMPUESTOS

Corresponde a las Obligaciones Tributarias al corte del Periodo:

PASIVOS POR IMPUESTOS	DIC-22	DIC-21
De Renta y Complementarios	723,137	289,400
Industria y Comercio	945,000	327,000
Retención en la Fuente	320,103	52,456
Retención de Ind y Cio	492,574	0
	2,480,814	668,856

En la estructura del balance, estos conceptos se presentan como impuestos, y hacen parte del pasivo corriente de la corporación.

- El impuesto a la renta resulta de aquellos gastos no deducibles y no procedentes de la vigencia fiscal
- El impuesto de industria y comercio, su declaración es presentada en marzo de 2023.
- La retención en la fuente es cancelada en enero de 2023.
- La retención de Ind y cio es cancelada en enero de 2023.

Impuesto a la Renta

Los dineros que reciben la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo “Corpade Cantillana” y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

Con base en Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017 CORPADE, se estableció que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encontraban clasificadas en el Régimen Tributario Especial, continuarían en este régimen y que para su permanencia deberían cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentario respectivo. CORPADE CANTILLANA en 2021 presentó la solicitud y documentación establecida para continuar en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del E.T. la cual fue aceptada por la Administración Tributaria.

Para el año 2022, CORPADE CANTILLANA presentará la información del registro Web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 para continuar en el régimen tributario especial “Corpade CANTILLANA es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente contable se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.

Así que una vez liquidados los Egresos Improcedentes el valor del Impuesto Corriente a pagar por el año 2022 es de \$2.580.000, calculado así:

CONCILIACION CONTABLE Y FISCAL DECLARACIÓN DE RENTA AÑO 2022

RESULTADO DEL EJERCICIO CONTABLE		39,073,994
MAS INGRESOS FISCALES		<hr/>
Ingresos Patrimoniales		<hr/>
MAS GASTOS NO DEDUCIBLES		12,901,721
Otros Gastos No Deducibles	0	<hr/>
Gastos No Deducibles Base para Impuesto	<hr/> 12,901,721	<hr/>
RENTA LIQUIDA		51,975,715
Menos Rentas Exentas - Donaciones Recibidas		39,073,994
RENTA LIQUIDA GRAVABLE		12,901,721

IMPUESTO DE RENTA

Gastos NO Deducibles	12,901,721
Tarifa	20%
Valor Impuesto	2.580.000

7. FONDO SOCIAL

El patrimonio año tras año se ve incrementado debido a las donaciones realizadas por padres de familia de la corporación, dineros destinados dentro del curso normal de la corporación a la inversión en infraestructura.

Superávit Del Capital.

Está compuesto por las donaciones

Beneficio neto

Artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario -RUT, en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Del total de los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto se restarán los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21. de este Decreto.	<u>Ingresos Fiscales</u>	<u>273,260,895</u>
	<u>Egresos Fiscales</u>	<u>234,186,901</u>
-	<u>Sub Total</u>	<u>39,073,994</u>
2. Al resultado anterior se le restará el saldo al final del periodo gravable de las inversiones efectuadas en el año en que se está determinando el beneficio neto o excedente.	<u>(-) Inversiones efectuadas de más de un año que no sean amortizables ni depreciables</u>	<u>0</u>
3. Al resultado anterior se le adicionará las inversiones de periodos gravables anteriores y que fueron restadas bajo el tratamiento dispuesto en el numeral anterior y liquidadas en el año gravable materia de determinación del beneficio neto o excedente.	<u>(+) Inversiones de años anteriores restadas como Inversión y liquidadas en el año gravable.</u>	<u>0</u>
4. Las operaciones aritméticas efectuadas en los numerales anteriores darán como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplicará el tratamiento contenido en el presente decreto. . La inversión de que trata el numeral 2 de este artículo	-	<u>39,073,994</u>

<u>no podrá exceder el resultado del beneficio neto o excedente, computado antes de descontar esta inversión.</u>		
<u>Parágrafo 1. Para el tratamiento previsto en el presente artículo. las inversiones serán reconocidas por su valor de adquisición, de conformidad con el Parágrafo 2° del artículo 1.2.1.5.1.22. de este Decreto.</u>	-	-
<u>Parágrafo 2. Cuando surjan diferencias temporarias entre la aplicación de las normas contables y las normas de carácter tributario, éstas se revertirán produciendo los efectos fiscales que correspondan en el año gravable respectivo.</u>	-	-
<u>Parágrafo 3. En el proceso de determinación del beneficio neto o excedente a que se refiere el presente artículo, no se tendrán en cuenta los ingresos, costos y gastos obtenidos por la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría realizados con entidades estatales, los cuales serán considerados para efectos de aplicación de la tarifa del numeral 1 del artículo 1.2.1.5.1.36 de este Decreto</u>	<u>(-) Ingresos y Gastos de interventoría</u>	-
<u>Parágrafo 4. De manera excepcional, en caso de que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa del veinte por ciento (20%) de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36. de este Decreto. Lo anterior, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por las causales de exclusión de que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.</u>	<u>(-) Egresos Improcedentes</u>	<u>2,580,344</u>
<u>Parágrafo 5. En caso de que estas entidades perciban rentas exentas, estas se tendrán en cuenta para la determinación del beneficio neto o excedente.</u>	-	-
	<u>BENEFICIO NETO FISCAL</u>	<u>39,073,994</u>
	<u>BENEFICIO NETO CONTABLE</u>	<u>36,493,650</u>

Resultados Del Ejercicio

Por este periodo 2022, la corporación de padres de familia presenta una ganancia en la ejecución de sus actividades.

ACTIVOS NETOS-FONDO SOCIAL

SUPERAVIT DE CAPITAL	DIC-22	DIC-21
Donaciones	2,063,990,565	2,063,990,565
RESERVAS		
Reservas Asignación Permanente	1,278,008,181	1,278,008,181
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultado del Ejercicio	36,493,650	57,357,384
RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES		
Pérdidas Acumuladas	-2,262,293,478	-2,319,650,862
AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF		
Ajustes por convergencia a NIIF	3,739,050,171	3,739,050,171
TOTAL, FONDO SOCIAL	4,855,249,089	4,818,755,439

8. INGRESOS POR VENTA ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES

Se relacionan a continuación, los saldos resultantes de las operaciones ejecutadas por la corporación y que atienden a su plan de negocio:

CONCEPTO	DIC-22	DIC-21
Textos escolares	122,186,640	93,951,351
	122,186,640	93,951,351

9. GASTOS

Los Gastos de Administración son los relacionados directamente con la Gestión Administrativa encaminada a la Dirección planeación, organización para el desarrollo de las actividades operativas de la Asociación.

GASTOS OPERACIONALES	DIC-22	DIC-21
Gastos	106,370,203	14,448,605
Honorarios	9,996,000	10,298,104
Impuestos	1,978,739	828,062
Servicios	81,504,961	981,605
Gastos Legales	10,586,035	
Mantenimiento y Reparaciones	2,304,468	2,288,334
Diversos		52,500
Gastos Financieros	1,949,417	1,996,978
Impuesto de Renta y Complementarios	2,580,344	289,400
Provisión Clientes	22,786,396	1,958,931

Gastos Diversos No operacionales	3,195,313	0
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	36,493,650	57,357,384

Este rubro está compuesto por:

- Gasto por honorarios de revisoría fiscal
- Los gastos legales corresponden a gastos notariales, trámites y licencias.
- Los gastos financieros son aquellos que derivan de la obtención de financiación como intereses, comisiones bancarias, etc.

10. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

A la fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera, no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados, ni comprometan la estabilidad financiera de la Corporación al 31 de diciembre de 2022.

11. CONFEDERACIÓN DE LAS CORPORACIONES DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Los Estatutos de las Corporaciones de Padres de Familia Regionales, Parágrafo 2. Establecen que el objeto de la confederación constituida entre CORPADE Nacional y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades confederadas, todas las cuales delegan en la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas

Con base en los Estatutos de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, tiene como función
Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación, así como sus proyecciones de tesorería y sus estados de origen y de aplicación de fondos;

Estudiar y aprobar la contratación de créditos y la enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de la Corporación. En igual forma estudiar y aprobar los proyectos relativos al objeto y al desarrollo de la Corporación;

Autorizar al Director General de la Corporación o al Subdirector para ejecutar actos o celebrar contratos a nombre de la Corporación, para conferir poder a terceros y para gestionar asuntos de interés para la Corporación o defender sus intereses, cuando dichos actos superen los límites dentro de los cuales, previa aprobación de la Junta Directiva, el Director General o quien haga sus veces puede actuar libremente;

Establecer el monto de rentas de las Corporaciones Regionales miembros (las Corporaciones confederadas con la Corporación que se rige por los presentes estatutos, miembros Activos y Adherentes) que deberán causarse en cabeza de la Corporación Nacional, para que con dichas rentas la entidad atienda a su sostenimiento

Presentar anualmente a la Asamblea, por conducto del Director General, los balances y cuentas de la Corporación y el informe de las actividades desarrolladas. De igual manera informará a la Asamblea General sobre los balances, cuentas e informes de actividades de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

Dar reglamentos, pautas y directrices a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para el adelantamiento de sus labores, en desarrollo de sus funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia, al igual que resolver las consultas que ellas le eleven;

Aprobar los nombres que les sean presentados por las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para ser Miembros Continuadores y Miembros Honorarios, o para retirar tal calidad incluida la de Fundadores; igualmente, reintegrar o pedir el reintegro de miembros continuadores

Aprobar las reformas a los Estatutos de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, así como su disolución y liquidación, determinar las reglas para esta última;

Aprobarle a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, las operaciones sobre bienes raíces, las que comprometan a esas Corporaciones por más de tres años; o las operaciones que superen un límite fijado por la Corporación Nacional, al igual que para participar en otras personas jurídicas; y fijarles los niveles de competencia a las Asambleas de Miembros Fundadores y Continuadores, las Juntas Directivas y los Representantes Legales de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

Resolver las interpretaciones que le sean consultadas sobre los estatutos de las Corporaciones Regionales;

Anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General, por la Junta Directiva o por el representante legal de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, cuando no cumplan con sus estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por la Corporación Nacional, regulada por los presentes estatutos

NORMATIVIDAD NIIF PARA LAS PYMES:

Las definiciones planteadas en la NIIF para las PYMES (Sección 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados), se debe resaltar las siguientes:

Subsidiaria: Es una entidad controlada por la controladora.

Control: Es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad. El control también se presenta incluso cuando se tiene menos de la mitad del poder de voto de una entidad, pero si tiene el poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente

Requerimiento de Consolidación: Una entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolide sus subsidiarias.

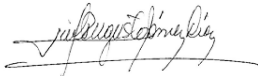
Al verificar si Corpade Nacional tiene el control sobre los Corpade Regionales, se puede concluir que sí lo tiene, ya que como lo indica el objeto de Corpade Nacional, es Coordinar las labores de las Corporaciones Regionales, dar las pautas y reglamentos que deben seguir los Miembros Continuadores y Miembros Honorarios en sus labores de dirección y control, aprobar los estatutos, aprobar las operaciones sobre bienes raíces (lo cual puede ser la principal función de los Corpade Regionales) e incluso tiene la capacidad de anular cualquier decisión tomada en los Corpade Regionales, que no cumpla con los estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por Corpade Nacional.

Todo lo anterior va en la misma línea de lo definido por la NIIF para las PYMES como control y, por lo tanto, es requerida la información financiera, de manera consolidada. CORPADE Nacional realizará la Consolidación de los Estados de Situación Financiera de las Corporaciones Regionales, una vez sus Estados Financieros estén certificados y Dictaminados.

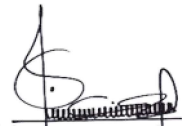
12. IMPUESTOS.

Los dineros que recibe la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Cantillana “Corpade Cantillana”. Y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, “Corpade Cantillana”, es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente fiscal se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



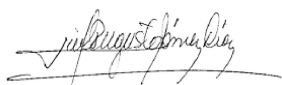
DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T

CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA

EJECUCIÓN BENEFICIO NETO 2021

Para el año 2021 hubo beneficio neto fiscal por \$57.647.000 el cual fue ejecutado en el año 2022 de la siguiente manera:

Actividad	Valor
Compensar perdidas del año 2020	\$ 56.287.180
Compra de (1) Televisor	\$ 1.359.820



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matricula No. TP 190093-T